

8. Solicitud de información sobre asistencia técnica

Decisión: SC-7/16: Asistencia técnica

Antecedentes:

En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión SC-7/16 sobre asistencia técnica en la que se invitó a las Partes y demás interesados a proporcionar información a la Secretaría sobre las necesidades y disponibilidad de asistencia técnica y transferencia de tecnología, así como sobre sus dificultades en la aplicación del Convenio y cualquier otra opinión al respecto.

Solicitudes:

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición a que proporcionen a la Secretaría información sobre sus necesidades en materia de asistencia técnica y transferencia de tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, así como sobre las dificultades que han tenido para aplicar el Convenio y cualquier otra opinión al respecto;	Las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición	El cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para posibilitar el cumplimiento de esta solicitud.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar la información a más tardar el 31 de mayo de 2016 para que la Secretaría la pueda incluir en el informe que debe elaborar al respecto para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.
b)	Se invita a las Partes que son países desarrollados y demás interesados que estén en condiciones de hacerlo a que sigan proporcionando información a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, sobre la asistencia técnica y las tecnologías que se pueden transferir a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición.	Las Partes que son países desarrollados y otros interesados que estén en condiciones de hacerlo	El cuestionario en línea estará disponible en el sitio web del Convenio para poder responder a esta solicitud.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar la información a más tardar el 31 de mayo de 2016 para que la Secretaría la pueda incluir en el informe que debe elaborar al respecto para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

Punto de contacto:

Sra. Cheryl André de la Porte (correo electrónico: Cheryl.AndredelaPorte@brsmeas.org; TA@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8305, fax: +41 22 917 8098).